CONTRATO DE SUMINISTRO NO CS-215-2026

Señor (es)
ANA EDITH ROA AHUMADA
CC: 1.073.600.503 expedida en Pacho
Cra 17 No 13 05 P 2
Pacho Cundinamarca.

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-006-2026, cuyo objeto consiste en la "**LINEA 166 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA.**"

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"LINEA 166 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA."

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14111703	Toallas de papel
14111704	Papel higiénico
47121701	Bolsas de basura
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
47121803	Esponjas o esponjillas
47131501	Trapos
47131619	Cabezas de traperos
47131604	Escobas
47131605	Cepillos de limpieza
47131617	Traperos para polvo
47131618	Traperos húmedos
47131801	Limpiadores de pisos

47131802	Terminados o ceras para pisos
47131807	Blanqueadores
47131805	Limpiadores de propósito general
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50201706	Café
50201715	Té de frutas
52121601	Limpiones
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
52151505	Agitadores desechables para uso doméstico
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151800	Batería de cocina doméstica

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	61175	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% GARRAFA X 5 GALONES - Líquido incoloro. - Soluble en agua - Uso externo	UNIDAD	1	$ 245.000,00
2	61199	BALDE PLÁSTICO - Capacidad mínima de 12 litros - Con manija móvil y pico antiderrames	UNIDAD	1	$ 19.250,00
3	61132	BAYETILLA - Medidas 35 x 50 cm - En tela fileteada de color blanco sin estampado	UNIDAD	1	$ 4.750,00
4	61199	BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL GRUESA X 10 UNIDADES - De color negro - Tamaño de 90 cm de ancho por 120 cm de largo	PAQUETE	1	$ 15.250,00
5	61199	BOLSA DE BASURA x 10 UNIDADES - De color negro - Tamaño de 60 cm de ancho por 80 cm de largo	PAQUETE	1	$ 9.500,00

6	61199	CEPILLO PARA LAVAR DE MANO - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Ergonómico	UNIDAD	1	$	5.500,00
7	61199	CEPILLO PARA PISO DOBLE USO CON MANGO EN MADERA - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Banda PVC - Mango con longitud mínima de 140 cm	UNIDAD	1	$	18.100,00
8	61199	CEPILLO SANITARIO (CHURRUSCO PARA BAÑO) CON BASE - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	UNIDAD	1	$	13.350,00
9	61176	CERA ANTIDESLIZANTE AUTO BRILLANTE GARRAFA X 5 GALONES BLANCA - Polimérica auto brillante antideslizante. - Color blanco	GARRAFA	1	$	644.050,00
10	61176	CERA PARA LAMINADOS Y MADERA GARRAFA X 5 GALONES - Polimérica auto brillante antideslizante.	GARRAFA	1	$	581.000,00
11	61175	DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 5 KILOS - Multiusos con fragancia	UNIDAD	1	$	59.000,00

12	61199	ESCOBA DE CERDA SUAVE CON MANGO EN MADERA 140 CM - Cerdas suaves, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm, Mínimo 100 moños - Dimensiones 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople roscado - Mango en madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	1	$	16.200,00
13	61199	ESCOBÓN PARA CALLE - Cerdas duras para superficies ásperas - Dimensiones 40 a 50 cm de largo - Material de base en plástico con acople roscado - Mango con una extensión mínima de 150 cm	UNIDAD	1	$	68.550,00
14	61199	ESPONJILLA -Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	UNIDAD	1	$	2.900,00
15	61199	GUANTE DE NITRILO NEGRO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES - Caja dispensadora x 100 unidades - Puño con bordón anti desgarro para facilitar su colocación. - Calibre medio, superficie antideslizante	CAJA	1	$	36.200,00
16	61199	GUANTE PARA ASEO - Tipo doméstico elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9	PAR	1	$	9.500,00
17	61175	HIPOCLORITO INDUSTRIAL 5,25% GARRAFA X 5 GALONES -Solución con una concentración mínima del 5,25%	UNIDAD	1	$	96.200,00

18	61175	JABÓN DE MANOS LIQUIDO X GALÓN - Antibacterial - Disponible en múltiples fragancias	UNIDAD	1	$	30.450,00
19	61175	JABÓN PARA LOZA LIQUIDO x 5 GALONES - Limpiador y desengrasante en una concentración.	UNIDAD	1	$	110.450,00
20	61176	LIMPIAPISOS GARRAFA X 5 GALONES -Limpiador multiusos, soluble en agua -Fragancias manzana verde, floral, lavanda	UNIDAD	1	$	76.200,00
21	61199	LIMPIAVIDRIOS X 5 GALONES - Remueve grasas, polvo sin dejar manchas - Limpia superficies de vidrio, cristal y acrílico	UNIDAD	1	$	66.700,00
22	61132	LIMPIÓN 30 CM*40 CM - En tela de toalla fileteada, color blanco - Tamaño mínimo de 30 cm de largo por 40 cm de ancho	UNIDAD	1	$	3.800,00
23	61194	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Para instalar en dispensador institucional - Doble hoja blanca - Paca por 4 unidades	PAQUETE	1	$	66.650,00
24	61194	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO PEQUEÑO PAQUETE X 12 - Rollo con longitud mínima de 30 metros - Triple hoja blanca	UNIDAD	1	$	53.350,00
25	61199	PAPELERA TAPA VAIVÉN - Capacidad 35 litros - Color negro para residuos no aprovechables	UNIDAD	1	$	80.000,00
26	61176	REMOVEDOR INDUSTRIAL PARA CERA Y SELLANTES GARRAFA X 5 GALONES - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20%	UNIDAD	1	$	209.500,00

27	61176	SELLADOR PARA PISO GARRAFA X 5 GALONES - Polimérico auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes	UNIDAD	1	$	723.500,00
28	61175	SILICONA DE LIMPIEZA X GALÓN - Efecto limpiador, desengrasante.	UNIDAD	1	$	112.400,00
29	61132	TAPABOCAS - Elaborado en tela no tejida. Desechable. - Con tiras elásticas - Caja de mínimo 50 unidades	CAJA	1	$	17.150,00
30	61194	TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNIDADES - Toallas inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	PAQUETE	1	$	13.850,00
31	61199	TRAPERO INDUSTRIAL CON ARMAZÓN METÁLICO Y MANGO - Mopa de algodón - Armazón de 80 cm largo x 16 cm ancho y mango metálico de 150 cm	UNIDAD	1	$	87.550,00
32	61199	TRAPERO MEDIANO ALGODÓN REF. 800 CABO EN MADERA - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	1	$	17.500,00
33	61175	VINAGRE DE LIMPIEZA x GALÓN - Limpiador desinfectante	UNIDAD	1	$	28.600,00
34	61127	AROMÁTICA A BASE DE PANELA SURTIDAS X 25 SOBRES - Bebida instantánea granulada a base de panela - Cajas disponibles en múltiples sabores de mínimo 25 sobres	CAJA	1	$	13.000,00

35	61127	AROMÁTICA PARA INFUSIÓN X 20 BOLSAS DE 1 GR - Cajas disponibles en múltiples sabores de mínimo 20 sobres	CAJA	1	$	9.600,00
36	61125	AZÚCAR BLANCO TUBIPACK PAQUETE X 200 UNIDADES - Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	PAQUETE	1	$	13.850,00
37	61127	CAFÉ TRADICIONAL X 500 GRAMOS - 100% café tostado y molido- Tipo medio	LIBRA	1	$	30.450,00
38	61199	JARRA - Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros- Con tapa	UNIDAD	1	$	22.900,00
39	61199	MEZCLADORES DE MADERA PARA BEBIDA X 500 UNIDADES - Longitud mínima de 11 cm	PAQUETE	1	$	9.300,00
40	61194	VASOS DE CARTÓN 4 ONZAS CAJA x 1000 UNIDADES - Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	CAJA	1	$	152.300,00
41	61194	VASOS DE CARTÓN 7 ONZAS CAJA x 1000 UNIDADES - Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	CAJA	1	$	161.850,00
42	61145	MUGS PEQUEÑO 9.3 OZ EN MELAMINA	UNIDAD	1	$	13.000,00
43	61145	OLLETA - Material en aluminio tipo chocolatera, alto 20.4cm diametro 12.5cm - Capacidad 2 litros -	UNIDAD	1	$	57.500,00
44	61145	OLLETA - Material aluminio, alto 23cm diametro 19cm - Capacidad 5 litros	UNIDAD	1	$	82.500,00
45	61145	OLLA ANTIADHERENTE CON TAPA EN VIDRIO - Material antiadherente de aluminio - 20 cms	UNIDAD	1	$	130.000,00

46	61144	PLANCHA PARA ASAR AREPAS - Material HIERRO FUNDIDO. 33CM*21CM DE TAMAÑO - Base difusora para distribuir el calor	UNIDAD	1	$	102.500,00
47	61144	ESTUFA ELÉCTRICA DE MESA - 2 Puestos - Tipo de alimentación: eléctrica - Voltaje 120 V - Material inoxidable	UNIDAD	1	$	140.000,00
48	61144	ESTUFA DE PISO DE 4 PUESTOS CON HORNO - 4 Puestos - Tipo de alimentación: Gas natural ENCENDIDO ELECTRICO DE LAS FUENTES DE CALOR-VISOR DEL HORNO 65% -MEDIDAS 52,1 x 91,7 x 55,5 Centímetros RANGO ELECTRICO 110/220V	UNIDAD	1	$	930.000,00
49	61144	HORNO MICROONDAS - Panel digital - Capacidad 20 litros - Voltaje 120 V MEDIDAS 45.1*26.2*34.4CM POTENCIA NOMINAL 600W ALIMENTACION ELECTRICA	UNIDAD	1	$	420.350,00
50	61144	MAQUINA DE CAFÉ PERCOLADORA 70 TAZAS - Alto: 44cm- Diámetro: 24cm - Capacidad: 10 litros. - Alimentación: 110v - Material: acero inoxidable. - Filtro: Permanente - Indicador de nivel de agua y seguridad de ebullición - Operación con sistema on/ off.	UNIDAD	1	$	882.500,00

51	61144	NEVERA - Capacidad 235 litros - Voltaje 110 V - Sistema de deshielo automático TIPO CONVENCIONAL MEDIDAS ANCHO 55.6CM ALTO 140CM PROFUNDIDAD 67CM PESO 38K CONSUMO ENERGÉTICO 17.40 kWh/mes	UNIDAD	1	$	1.525.000,00
				Total Valores Unitarios	$	8.238.550,00

Valor total presupuesto oficial: CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIEN PESOS ($49.011.100,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de nueve meses o hasta agotar el presupuesto oficial lo que ocurra primero en todo caso, sin que supere el 31 de diciembre de 2026 termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá como vigencia un término de cuatro (4) meses más.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante pagos parciales mes vencido por el valor correspondiente a los bienes entregados a satisfacción, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, entrada de los bienes a almacén, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El pago, se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución expedida por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura que se legalizan, los cuales deben venir acompañadas del reporte, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. El último pago se hará contra el acta de liquidación del contrato, previa suscripción del acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.

LA ALCALDIA MUNICIPAL solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre
del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo

El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de ley en el orden nacional y municipal vigente, acorde con la estado y registro tributario del Contratista. En el orden municipal los descuentos obedecen a los siguiente es aspectos, según el Estatuto tributario Municipal:

ESTAMPILLA	SUJETO PASIVO	VALOR DEL CONTRATO	BASE	TARIFA	CLASE DE CONTRATO	EXCLUSIONES
PRO-CULTURA	Persona natural y Jurídica	≥ 340 UVT	$ 16.931.660	1,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios, Interventoría y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	Ninguna
PRO-DEPORTE	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra Venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios e Interventoría.	Prestación de servicios persona natural

ADULTO MAYOR	Las personas naturales y jurídicas, y/o consorcios, y/o uniones temporales, y/o entidades sin ánimo de lucro, y organizaciones no gubernamentales.	≥ $ 1	$1	4%	Suministro, servicios, contratos y/o convenios.	Ninguna
JUSTICIA FAMILIAR	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2%	Todos los contratos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO PAGO MENSUAL SEA INFERIOR A 10 SMMLV
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	Ver acuerdo 021 de 2018	Todos los contratos.	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Persona Jurídica	≥ 27 UVT	$1.345.000	(Ver tabla retención en la fuente ó articulo 383 ET - retención por salarios)		
RETENCIÓN DE IVA	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	15% del valor del IVA	Todos los contratos.	

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los bienes contratados, de conformidad con las características, condiciones y especificaciones descritas en la ficha técnica, garantizando calidad de los mismos.
2. Realizar los cambios o reposiciones de los elementos que resulten dañados o con defectos de fábrica que sean informados por el supervisor en un plazo máximo de 5 días hábiles.
3. Garantizar que las fechas de vencimiento sean superiores a un (1) año para los ítems que aplique expiración y otorgar garantía a los elementos que así lo requieran.

4. Entregar los elementos dentro de los plazos solicitados por el Municipio, en los sitios y condiciones requeridos por el Municipio, según las reglas del presente proceso.
5. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para la entrega de los bienes contratados en el lugar dispuesto por el supervisor del contrato.
6. Contar con disponibilidad inmediata de los elementos previstos en la ficha técnica.
7. Presentar la propuesta económica de acuerdo con el formato del estudio de mercado con impuestos incluidos y sin que los valores unitarios de cada ítem superen el valor promedio de las cotizaciones.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del supervisor del contrato eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas.
10. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que se hayan indicado en la oferta, en el Pliego Electrónico SECOP II, y en los demás documentos del proceso, y en las adendas.

OBLIGACIONES GENERALES. Para el desarrollo del objeto contractual se deben desarrollar las obligaciones

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas
2. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
3. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
7. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al miso o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
9. *Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por la alcaldía Municipal de Pacho, con su respectiva*

aprobación por parte del supervisor del contrato (dependerá si es objeto de liquidación el contrato)

10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales; Acuerdo 29/2017, Acuerdo 17/2020 y Acuerdo 25/2022.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000280 del 29 de enero de 2026.

8. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Gestión Institucional o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato y la calidad de la información suministrada para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Sección Tercera, Subsección Primera del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía municipal de Pacho considera conveniente que el futuro contratista constituya una Garantía Única de Cumplimiento, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

El contratista debe amparar el contrato que resulte del presente proceso de contratación, mediante la constitución de una póliza, con los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente

	CONTRATO.
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
14. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
15. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.

Elaboró: Eliana Sofia Bello Rozo-Contratista
Revisó: Jairo Alonso Viasus Higuera – Abogado